

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 326/2020

La Paz, 21 de octubre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PAGO DE VACACIONES
SERVICIOS DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTALES**

I. ANTECEDENTES

La solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, por un monto total de **Bs,186.085.- (Ciento ochenta y seis mil ochenta y cinco 00/100 bolivianos)**, en el grupo de gasto 10000 servicios personales, del presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), fuente de financiamiento 20 – recursos específicos, organismo financiador 230 - otros recursos específicos, destinada al pago de Vacaciones no utilizadas de ex servidoras y ex servidores públicos de los Servicios de Registro Cívico Departamentales.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – GESTIÓN 2020
Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
10000 Servicios Personales	158.159	158.159
11700 Sueldos	135.515	
11920 Vacaciones no utilizadas		158.159
13110 Régimen de Corto Plazo (Salud) E.T. 417	13.552	
13120 Prima de Registro Profesional Régimen de Largo Plazo	2.317	
13131 Aporte Patronal Solidario 3%	4.065	
13200 Aporte Patronal Para Vivienda	2.710	
Total General	158.159	158.159

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – GESTIÓN 2020
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (DA): 03 SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
10000 Servicios Personales	27.926	27.926
11700 Sueldos	23.927	
11920 Vacaciones no Utilizadas		27.926
13110 Régimen de Corto Plazo (Salud) E.T. 417	2.393	
13120 Prima de Registro Profesional Régimen de Largo Plazo	409	
13131 Aporte Patronal Solidario 3%	718	
13200 Aporte Patronal Para Vivienda	479	
Total General	27.926	27.926

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo a la nota DNA-SGH-GPDH N° 1481/2020, de fecha 7 de octubre de 2020, de la Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración, el Informe DNEF-SP N° 483/2020 de 16 de octubre de 2020 más su anexo, emitido por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 345/2020 de 19 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el Artículo 30 núm. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 27 del Decreto Supremo N° 4126 referido a la compensación económica de la vacación en entidades públicas, el Artículo 7, Artículo 16 pár. III inc. a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo 3607, para la aprobación de los trasposos presupuestarios intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

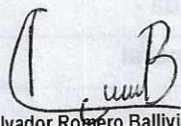
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

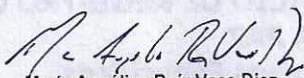
RESUELVE:

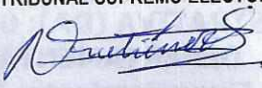
PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el grupo de gasto 10000 servicios personales, del presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), por Bs186.085.- (Ciento ochenta y seis mil ochenta y cinco 00/100 bolivianos), fuente de financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – otros recursos específicos, destinada al pago de Vacaciones no utilizadas de ex servidoras y ex servidores públicos de los Servicios de Registro Cívico Departamentales, de acuerdo al Informe Técnico DNEF-SP N° 483/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 345/2020.

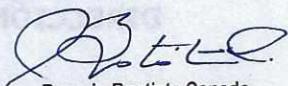
SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF), efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), así como las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

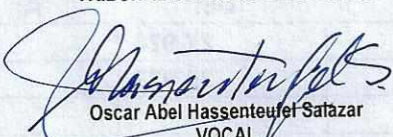
Regístrese, comuníquese y archívese.


Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

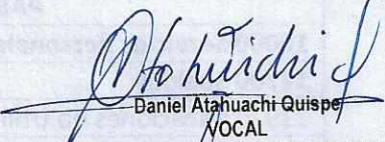

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL